

SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE
TECOLUCA, DEPARTAMENTO SAN VICENTE, REALICE EL REGISTRO
MECANIZADO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL
AÑO DOS MIL VEINTE, EL CUAL SE ENCUENTRA NUMERADO Y SELLADO CON
EL SELLO DE ESTA ALCALDIA Y FIRMADA LA PRESENTE PAGINA DE
AUTORIZACION POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

TECOLUCA, 03 DE ENERO DE 2020

F



SR. JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA

ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cuales no necesiten acuerdo previo para efectuar el gasto, siempre que exista disponibilidad financiera para cubrir el gasto de las partidas que a continuación se describen; salarios al personal permanente: de carrera(Ley de Salario) puestos de confianza y por contrato, aportaciones al INPEP, AFP'S, ISSS, IPSFA y por contratos, dieta salarial a los miembros del concejo municipal que asistan a las reuniones. Bienes de Consumo, Productos alimenticios para personas, productos agropecuarios y forestales, productos textiles y vestuarios, materiales eléctricos, teléfonos fijos y celulares, internet, correo postal. viáticos y pasajes a empleados y funcionarios dentro del país siempre que este no exceda de **Mil 00/100 dólares (\$1000.00)** por persona, la compra de lubricantes y combustible para vehículos, camiones recolectores de basura, ambulancia municipal y motocicleta propiedad de esta municipalidad, repuestos, mano de obra para reparación y mantenimiento de vehículos, mantenimiento de infraestructura municipal, compra de café, azúcar, te, artículos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina y papelería en general, productos químicos, material informáticos, pago de horas extras, pago a empleados que hayan trabajado en vacaciones o trabajado en días de descanso, suministro de alimentación, reconocimientos y atención a cooperantes, instituciones o personas naturales, cuando el costo no exceda de **Mil 00/100 dólares (\$1,000.00)**, siempre que exista disponibilidad financiera, servicios generales y arrendamiento mantenimiento y reparación de bienes muebles, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, transporte, fletes y almacenamientos, servicios de publicidad, servicios de alimentación, impresos, publicaciones, servicios generales de arrendamiento diversos, consultorías, estudios e investigaciones, servicios jurídicos, servicios de capacitaciones, servicios de fontanería, servicios de transporte, servicios de reparación de estructura metálica, servicios de mecánica automotriz, estudios e investigaciones, seguros comisiones y gastos bancarios, comisiones . Bienes muebles. Mobiliario y equipos o paquetes informáticos.



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Departamento de San Vicente, así mismo que los dolientes sean de escasos recursos económicos, estas cantidades se tomarán de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** aquellas contribuciones que no excedan de **CINCUENTA Y SIETE 14/100 dólares (\$57.14)**; en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales de las comunidades que se celebran en diferentes fechas, en el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, así también actividades culturales y torneos de futbol relámpago que se realicen en el marco de la celebración de las fiestas patronales de las comunidades, estas cantidades se tomaran de la cuenta denominada: **5% Fiestas Patronales. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 2 y 3, Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** todas las erogaciones de gastos, hasta por un monto de **CINCUENTA 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribuciones a personas naturales para compra de medicamentos, realización de exámenes médicos y gastos de operación que esta Municipalidad realizara durante el año dos mil diecinueve, a personas que residan en alguna comunidad del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, y que sean de escasos recursos económicos, estas cantidades se tomaran de Fondos Propios. **COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 86 Numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ingeniero **Esteban Vladimir Arévalo Molina; Tesorero Municipal**, para que retire la cuota del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) durante el periodo comprendido del **uno de enero de al**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



del Fondo Financiero de préstamos de Empleados municipales deberá rendir Fianza, la cual será cancelada con Fondos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 93 del Código Municipal y el Artículo 15 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2020, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Señorita **REYNA YAMILETH BONILLA RIVAS**, Auxiliar de Tesorería, como: Encargada de Fondo de Moneda Fraccionaria, cuyo monto es de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, el cual estará a disposición de la Tesorería Municipal, esto con el fin de poder dar cambios a los contribuyentes cuando cancelen algún servicio que esta Municipalidad les haya brindado, este fondo deberá de mantenerse en forma permanente, ya sea en moneda o en billetes y en caso de realizar arqueo, la Auxiliar de Tesorería Municipal deberá de presentar el total del fondo, el cual deberá ser liquidado en el mes de **Diciembre de dos mil veinte**. Esta cantidad se tomará de la cuenta de **FONDOS PROPIOS**. La empleada Municipal encargada del Fondo de Moneda Fraccionaria deberá rendir Fianza, la cual será cancelada con Fondos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 93 del Código Municipal y el Artículo 15 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2020, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Señorita **ANA MIRIAM CORTEZ DE RODRIGUEZ**, Auxiliar de Tesorería (Distrito Municipal de San Nicolás Lempa), como: Encargada de Fondo de Moneda Fraccionaria, cuyo monto es de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, el cual estará a disposición de la Tesorería Municipal, esto con el fin de poder dar cambios a los contribuyentes cuando cancelen algún servicio que esta Municipalidad les haya brindado, este fondo deberá de mantenerse en forma permanente, ya sea en moneda o en billetes y en caso de realizar arqueo, la Auxiliar de Tesorería Municipal deberá de presentar el total del fondo, el cual deberá ser liquidado en el mes de



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal. Dicha cantidad se tomará de Fondo FODES 25% y se podrá hacer reintegros cuando el administrador lo considere necesario y deberá reintegrar de forma mensual, la ultima liquidación se hará en el mes de diciembre del presente año. El empleado Municipal encargado del Fondo Circulante deberá rendir Fianza, la cual será cancelada con Fondos de esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 numeral 3; artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 22 de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2020; y considerando: Que el señor Alcalde nos representa en las actividades del que hacer municipal, y en misiones fuera del municipio, ya que se constituye como uno de los ejes fundamentales de esta Municipalidad para el logro de los objetivos y un mejor desarrollo de las comunidades del municipio. Por lo tanto, este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal **GASTOS DE REPRESENTACION**, para lo cual se le asigna la cantidad de UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00) mensuales. Este gasto será tomado de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 numeral 3; artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 22 inciso primero de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2020, este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR **GASTOS DE REPRESENTACION** para los miembros del Concejo, tanto regidores como suplentes, para lo cual se les asigna la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$530.00)** en el mes de diciembre del presente año. Este gasto será tomado de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS PAMPAS”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **UN MIL CUARENTA Y SIETE 38/100 Dólares (\$1,047.38).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“READECUACION DE CASA COOPERATIVA DE LAS PAMPAS, ALBERGUE DE SAN NICOLAS LEMPA CBI DE SANTA CRUZ PORRILLO QUE SERVIRA COMO CASA DE DIA PARA 3RA EDAD”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 75/100 Dólares (\$154.75).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**CERCADO Y TECHO EN TANQUE, COMPRA DE LANCHA Y MANTENIMIENTO DE BORDA EN ISLA DE MONTECRISTO**” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 71/100 Dólares (\$1,887.71).**

a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P

b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2018**” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 47/100 Dólares (\$667.47).**

a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P

b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO 2018**” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 41/100 Dólares (\$2,370.41).**

a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**MODULO DE VIVIENDAS DE DESARROLLO PROGRESIVO (SEMILLA) DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS A NIVEL NACIONAL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE BLOQUE**” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRECE 55/100 Dólares (\$13.55).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2019**” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 11/100 Dólares (\$535.11).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“ELABORACION DE CARPETAS .TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, AÑO 2019”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 86/100 Dólares (\$145.86).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS Y CAMINOS VECINALES”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 91/100 Dólares (\$372.91).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2019”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO SEIS 92/100 Dólares (\$106.92).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **VEINTITRES 80/100 Dólares (\$23.80)**. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS 05/100 Dólares (\$1,172.05)**. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2019”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTO SEIS 54/100 Dólares (\$306.54)**. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. /////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD TEHUACAN, CANTON EL ARCO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE ASIGNACION 2019”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. /////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“CONSTRUCCION DE CASA DE DIA DE ADULTO MAYOR SECTOR NORTE”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 Dólares (\$468.22).** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. /////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO DOCE 45/100 Dólares (\$112.45).** a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “TECOLUCA/856 FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES/AT” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46).** a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “KFW-CONVIVIR DONACION-2017-LABORAL-AT” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46).** a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE”
para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100**
Dólares (\$0.46). a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**
Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P
b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de
conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 49 del código Municipal y en vista de la invitación realizada por el Viceministro de Comercio en el Exterior Abdulla A. Al Saleh; dirigida al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y al Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria, con el fin de participar en la **DECIMA CUMBRE ANUAL DE INVERSION-LA PLATAFORMA ES MAS GRANDE A NIVEL GLOBAL;** y tendrán como objetivo Conocer los Proyectos de gran impacto que se están ejecutando en el Municipio de Tecoluca; y a la vez conocer el amplio alcance económico que abarca cinco pilares: Inversión Extranjera Directa (IED), pequeña y mediana Empresa (PyMES), Negocios Digitales de Reciente Creación (STARTUPS), Ciudades Futuras, Inversión de Cartera (IC)y el Evento Especial Iniciativa de la Franja y Ruta. El evento se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo del 2020; razón por la cual el Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y el Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, Solicitan Permiso para salir del país en misión oficial a partir del 24 al 26 de marzo del 2020. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** Conceder Permiso al Señor Alcalde Municipal José dimas Villalta Mejía y al Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, del 24 al 26 de marzo de 2020, para que puedan realizar la misión oficial. Dicho viaje será patrocinado por de su Excelencia Sheikh Mohammed Bin Sahid Al Maktoum, Vicepresidente de los Emiratos Árabes Unidos. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 49 del código Municipal y el artículo 21 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2020, en vista de la invitación realizada por el Lic. Guillermo Antonio Olivo Méndez (Cónsul de Virginia, Florida) GENERAL CONSULATE OF EL SALVADOR IN WOODBRIDGE, VIRGINIA; dirigida al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y al Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria, con el fin de participar en la presentación de proyectos e iniciativas económicas de Tecoluca junto con Asociación de municipios Los Nonualcos e inversionistas salvadoreños en el exterior, Dichas presentaciones se llevarán a cabo en los Estados de Virginia, New York y Houston; y tendrán como objetivo fortalecer las iniciativas de desarrollo económico del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. El evento se llevará a cabo del 29 de marzo al 5 de abril del 2020; razón por la cual el Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y el Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, Solicitan Permiso para salir del país en misión oficial a partir del 29 de marzo al 5 de abril del 2020. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** Conceder Permiso al Señor Alcalde Municipal José dimas Villalta Mejía y al Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, del 29 de marzo al 5 de abril de 2020, para que puedan realizar la misión oficial antes descrita y en el mismo acto se autorizan los viáticos tanto para el señor alcalde como para el arquitecto. El cual asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,550.00) para cada uno según detalle:

INVITACION CONSULADO DE VIRGINIA/ESTADOS UNIDOS

Reuniones con Inversionistas Salvadoreños en el Exterior

CALCULO DE GASTOS / 29 de Marzo al 5 de Abril 2020

José Dimas Villalta Mejía



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ITEM	DESCRIPCION	Cantidad/Días	COSTO UNITARIO(Dólar)	SUBTOTAL (Dólar)
1	Vuelo aéreo (New York, Virginia y Houston)	1	\$1,000.00	\$1,000.00
2	Alimentación	8	90.00	720.00
3	Alojamiento	7	80.00	560.00
4	Transporte interno(Hotel- Consulado)	3	40.00	120.00
5	Taxi de Aeropuerto-Hotel (Viceversa)	3	50.00	150.00
TOTAL				\$2,550.00

INVITACION CONSULADO DE VIRGINIA/ESTADOS UNIDOS

Reuniones con Inversoristas Salvadoreños en el Exterior

CALCULO DE GASTOS / 29 de Marzo al 5 de Abril 2020

Mario Herbert Méndez Sanabria

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad/Días	COSTO UNITARIO(Dólar)	SUBTOTAL (Dólar)
1	Vuelo aéreo (New York, Virginia y Houston)	1	1,000.00	1,000.00
2	Alimentación	8	90.00	720.00
3	Alojamiento	7	80.00	560.00
4	Transporte interno(Hotel- Consulado)	3	40.00	120.00
5	Taxi de Aeropuerto-Hotel (Viceversa)	3	50.00	150.00
TOTAL				2,550.00

Se instruye al Tesorero municipal, para que emita los cheques respectivos. Los gastos se tomarán de la Fuente de Financiamiento Fondo FODES 25%. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017//FLE FASE-2/BONO**” para el



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P
b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE**.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal
ACUERDA: Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/IFLE FASE-2/AT”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P
b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE**.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal
ACUERDA: Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE-2 ESPECIE”** para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P
b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE**.

////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MINICIPIO DE TECOLUCA” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de CERO 46/100 Dólares (\$0.46). a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO OCHENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “AMT/PADRE ALIRIO NAPOLEON MACIAS/KFW/CONVIVIR/238-KFW CONVIVIR DONACION-2017/358160” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de CERO 46/100 Dólares (\$0.46). a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Dar Continuidad al Proyecto en Ejecución denominado “AMT/PADRE ALIRIO NAPOLEON MACIAS CAJA CHICA/KFW/CONVIVIR/238-KFW CONVIVIR DONACION-2017/CAJA CHICA-358160” para el ejercicio fiscal 2020, el cual cuenta con una disponibilidad de CERO 46/100 Dólares (\$0.46). a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente COMUNIQUESE. //



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



TECOLUCA, AÑO 2020” por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 (\$25,000.00).

a) Nombrar al Lic. Simón Antonio Amaya como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHENTA SIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2020”** por un monto de **NOVECIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$ 970.00)** Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. **APROBAR** y **EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“SUPERVISION DE PROYECTOS, AÑO 2020”** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 (\$38,610.00).** a) Nombrar al Ing. Wilfredo Carranza



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2020”** por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)** Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ASIGNACION 2020”** por un monto de CINCO MIL 00/100 (\$5,000.00). a) Nombrar al Lic. Simón Antonio Amaya como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“APOYO A LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2020”** por un monto de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)** Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. **APROBAR** y **EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2020”** por un monto de **TREINTA MIL 00/100 (\$30,000.00)**. a) Nombrar al Tec. **Lorena del Carmen Alférez** como Administradora de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P **c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



HERNANDEZ MORENO, para que desempeñe el cargo de MAESTRO DE ENSAMBLE DE CUERDAS, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00). Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, AÑO 2020. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo ACUERDA: CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Srta. ZOILA CONCEPCION PINEDA MOLINA, para que desempeñe el cargo de ENCARGADA DE ACADEMINA DE MICROSOFT, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00). Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, AÑO 2020. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal ACUERDA: CONTRATAR por medio tiempo, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Prof. ESTEBAN RECINOS ABARCA, para que desempeñe el cargo de COORDINADOR DEL PROYECTO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVEZ DEL DEPORTE, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00). Menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVE DEL DEPORTE, AÑO 2020". Todo



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **BRAYAN ADEMIR MAURICIO CARAVANTES**, para que desempeñe el cargo de **MONITOR DE ESCUELA DE FUTBOL BASE**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVE DEL DEPORTE, AÑO 2020”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Sra. **MARIA CRISTINA ANDRADE RAMIREZ**, para que desempeñe el cargo de **MONITORA DE ESCUELA DE FUTBOL BASE**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVE DEL DEPORTE, AÑO 2020”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **CARLOS ALBERTO MIRA LOPEZ**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOEL DE JESUS LEIVA AYALA**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////

ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **GILBERTO CRUZ QUINTEROS GARMENDIA**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Sra. **YOLANDA DIAZ DE BOLAÑOS**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTORA SOCIAL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **MANUEL ISAIAS SEGOVIA CORTEZ**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2020”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE AGUSTIN MELGAR MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Salario se Cancelará del Proyecto denominado “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2020”. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **ANGEL ALBERTO SORIANO MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2020”. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **FRANCISCO JAVIER CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2020”. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CAMION DE VOLTEO, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE CARLOS VILLALTA MOLINA**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 93 del Código Municipal y el Artículo 15 de las disposiciones presupuestarias, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Sr. **MARTIN UBALDO HERNANDEZ**, Jefe de Campo, como: Encargado de Fondo Circulante de Maquinaria de Terracería, cuyo monto es de **CIEN 00/100 (\$100.00)**, para cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente. Dichos gastos se podrán pagar facturas o recibos y no podrán exceder los **VEINTE 00/100 Dólares (\$20.00)**. Dicha cantidad se tomará del monto asignado al proyecto que se esté ejecutando en el momento que se realice los reintegros y deberá liquidar a Tesorería Municipal cada vez que lo requiera con facturas y recibos que estén legalizados y la última



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **RENE ARISTIDES RIVERA**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE RODO VIBRADOR**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **NELSON ALEXANDER BENAVIDEZ ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **ALFEDRO RENDERO CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DE MAQUINARIA, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE RIGOBERTO ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **IGNACIO AMAYA MOLINA**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE CARGADOR**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **VLADIMIR ALEXIS CAMPOS CAÑAS**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JORGE ALBERTO CASTRO ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **LUIS ERNESTO MEJIA JAIME**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



AREA DE MAQUINARIA, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VEGINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE ALBERTO VILLALTA CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **HENRY EDENILSON JIMENEZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **IRVIN ANTONIO AYALA IRAHETA**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Dra. **MONICA ALEXANDRA MORALES ZELAYA**, para que desempeñe el cargo de **MEDICO GENERAL EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Dra. **SURY VERONICA CORNEJO DIAZ**, para que desempeñe el cargo de **MEDICO ODONTOLOGA EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE AMBULANCIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Licda. **DORA ALICIA FLORES FLORES**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **DOLORES PINEDA FRANCO**, para que desempeñe el cargo de **OFICIOS VARIOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE AMBULANCIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Licda. **DORA ALICIA FLORES FLORES**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **DOLORES PINEDA FRANCO**, para que desempeñe el cargo de **OFICIOS VARIOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Srta. **EDITH VANESSA SERRANO MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **OFICIAL DEGESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Licda. **EVELYN LISBETH MARENCO AYALA**, para que desempeñe el cargo de **AUDITORA INTERNA**, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$750.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **CANDELARIO ERNESTO GARCIA**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSUE DANIEL MARTINEZ VALENCIA**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Lic. **JOSUE NEHEMIAS RODRIGUEZ CAMPOS**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE COMUNICACIONES**, devengando un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Srta. **YESENIA YAMILETH AGUILAR GUARDADO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE RELACIONES Y GESTION**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **RICARDO ALFREDO ALAS MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Srta. **YENY ELIZABETH ROQUE ROQUE**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A UNIDAD DE TESORERIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Srta. **IRIS DEL CARMEN GAVIDIA DURAN**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A UNIDAD DE UACI**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Srta. **MERARY REBECA PALACIOS GUARDADO**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A UNIDAD DE SECRETARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR a CANAL 31** por servicios de Publicidad, para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, y se cancelara mensualmente la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, siendo efectivo la última semana de cada mes y contra entrega de reporte de las actividades realizadas en cada mes. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS.** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos b) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, c) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR,** por un periodo de 10 meses a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, a la Srta. **ROXANA DEL CARMEN BERNAL VALLADARES,** para que desempeñe el cargo de **COORDINADORA DEL CENTRO DE ALCANCE COLONIA NUEVA TEHUACAN,** devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00).** Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la carpeta denominada **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, AÑO 2020** Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.
COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE SANTOS HENRIQUE AYALA**, para que desempeñe el cargo de **AGENTE DE CAM**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$3100.00)**. menos descuentos de renta. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.
COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOEL DE JESUS QUINTEROS GARMENDIA**, para que desempeñe el cargo de **AGENTE DE CAM**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$3100.00)**. menos descuentos de renta. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.
COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **MARCIAL CORTEZ**, para que desempeñe el cargo de **AGENTE DE CAM**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;
ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

//

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;
ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS Y CAMINOS VECINALES”** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;
ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE UN TRAMO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL PACUN, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

//

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA II, CANTON SAN RAMON GRIFAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL PLAYON, CANTON SAN RAMON GRIFAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, PERFORACION DE POZO EN ENTROQUE A LA RED DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN CANTON SAN NICOLAS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA: PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE EN CANTONES, COLONIAS Y COMUNIDADES DENTRO DE LOS LIMITES GEOGRAFICOS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA: PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **CONSTRUCCION DE PARQUEO VEHICULAR EN MERCADO MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA: PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL SECTOR PUEBLO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal y en el Distrito para firmar las Cartas de Venta y verificar la comprar venta de los semovientes y firmar las guías de transito IV- Que el Licenciado Cristian Alexander Mejía ha sido nombrado como Auxiliar de servicios públicos (mercados), y encargado AD-HONOREM del Tiangué por tanto, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR al Licenciado **CRISTIAN ALEXANDER MEJÍA** quien desempeña el cargo de Auxiliar de servicios públicos (mercados), y encargado AD-HONOREM del Tiangué para que firme a su nombre por el espacio de firma del Alcalde Municipal, las cartas de venta y las guías de transito que esta administración extienda en el Distrito San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Números 4 y 14, Artículo 31 Números 4 y 13 del Código Municipal y vista la solicitud por parte del Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en la cual exponen la Cancelación de Tributo Municipal en concepto de Licencia de parcelación de un área de $233,952.82m^2$ que equivalen a $334,746.25v^2$ del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; y que debido que el tributo asciende a un monto de total de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 Dólares (\$80,841.22)** exponen cancelar dicho valor en efectivo por un monto de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)** en cuotas mensuales y el resto del monto por medio de dación de pago (inmuebles de las misma lotificación), por tanto; este Concejo **ACUERDA: DENEGAR** la **PROPUESTA** presentada por el Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; en cuanto a cancelar el tributo municipal en Concepto de Licencia de Parcelación de un área de



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



233,952.82m² que equivalen a 334,746.25v² que asciende a un monto de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 Dólares (\$80,841.22)**, debido a que exponen que el valor a cancelar se haría de la siguiente manera: en efectivo un monto de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)** en cuotas mensuales y el resto del monto por medio de dación de pago (inmuebles de las misma lotificación) que asciende a **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 Dólares (\$75,841.22)**. Esto debido a que afectaría los ingresos municipales que van encaminados a cubrir las necesidades de la municipalidad y realización de obras. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva a la Señorita **SANDRA GUADALUPE AGUILAR RENDEROS** como **JEFA DE CONTABILIDAD**, a partir de 01 de Enero de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JORGE LUIS BERNAL CERNA**, para que desempeñe el cargo de **ADMINISTRADOR DEL ENSAMBLE DE CUERDAS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, AÑO 2020. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.
COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **FLOR DE MARIA LOPEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **VEINTE-VEINTIUNO** partida número **CUARENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FLOR DE MARIA LOPEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.
COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **CONSUELO GAMEZ RAMIREZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUARENTA Y SIETE-CUARENTA Y OCHO** partida número **OCHENTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CONSUELO GAMEZ RAMIREZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

Separator line of slanted characters

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por JESUS FLORES CORDOBA para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número UNO partida número UNO del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JESUS FLORES CORDOBA por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

Separator line of slanted characters

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Números 3 y 15 del Código Municipal; y Artículo 123 inciso 4º de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION ESPECIAL, para sustanciar recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial Samuel William Ortiz Dauber, en Representación de la Sociedad TESCO S.A. DE C.V., la cual estará integrada por: Lic. Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal), Sra. Marta Patricia Pineda de Membreño (Primera Regidora Propietaria), Cruz Oswald Amaya (Cuarto Regidor Propietario), además se tendrá la participación de los Técnicos, Lic. Fredy Arturo Montano Franco (Asesor Jurídico) y el Lic. Manuel Omar Manueles Martínez (Jefe UATM); ante dicha Comisión se deberá comparecer y luego se le dará trámite como corresponda según la Ley, y se designa al Alcalde Municipal que previo informe de la Comisión citada, pueda firmar la resolución de admisión o rechazo de tal Recurso. COMUNIQUESE.



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. **APROBAR** y **EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto “**PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TREVES DE LA CULTURA; RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020**” por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 (\$53,000.00)**. a) Nombrar al Prof. Esteban Recinos Abarca como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) Autorizar al señor **Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) Autorizar al **Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada “**PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TREVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020**” por un monto de **MIL CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$1,120.00)** Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.** //////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** I. **AUTORIZAR** a la Jefa de la UACI, para que conforme a los procedimientos que señala la LACAP, inicie el proceso de la Licitación Pública **LP/01/AMT/2020** para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**"; II. **NOMBRAR** la Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por: Señora Jenny Nohemy Morales de Peñate (Jefa de UACI), Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Gerente General); en calidad de solicitante, Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina (Tesorero Municipal); en su calidad de Analista Financiero y Arquitecto Jesús Alberto Garay (Gerente de Proyectos), en calidad de experto en la materia. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto en informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) según la LACAP y con respecto a la adquisición de una podadora (corta grama), esto debido a la petición hecha por los Directivos de Fútbol del C.D. San Cristóbal, en la cual exponen el problema de no contar con los recursos necesarios para adquirir una podadora de césped, que es una herramienta necesaria para el buen mantenimiento de la cancha de fútbol, y por consiguiente es necesaria para que los jóvenes que están participando en el torneo de fútbol y todos los niños que también tienen la oportunidad de divertirse en dicha cancha que es un sano esparcimiento y prevención de la violencia. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de una podadora (corta grama) al siguiente proveedor:



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	CORTA GRAMA 21" 5HP 140CC MTD BLACK 11A- A1S5345	\$332.49
TOTAL		\$332.49

Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS**. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA. APROBAR** y **EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"** por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 92/100 Dólares (\$78,454.92)**. a) Nombrar al Ing. Wilfredo Carranza Guzmán como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

//////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"** por un monto de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**. Con



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JOSE HUMBERTO ALVARADO SANCHEZ**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al Arquitecto **JESUS ALBERTO VARGAS GARAY**, para que desempeñe el cargo de **ELABORADOR DE CARPETAS**, devengando un salario mensual de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de FONDOS PROPIOS. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto en informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) según la LACAP; con respecto a la adquisición de un Escáner con el objetivo escanear documentos en el caso que sea necesario enviar por correo o para el respaldo de la misma. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de un Escáner por un monto de MIL SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$1,075.00) al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
JORI S.A. DE C.V.	SCANNER A4 EPSON WORK FORCE DS-860	\$1,075.00
TOTAL		\$1,075.00

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento FONDOS FODES 25%. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto en informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) según la LACAP; con respecto a la adquisición de pintura y mano de obra, esto debido a la petición realizada por el Pbro. IVAN ERNESTO CRUZ ACEVEDO, el cual se aboca a esta Municipalidad en nombre de la comunidad parroquial, para que la Iglesia Católica del Municipio sea pintada interna y exteriormente. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de pintura y mano de obra por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS 69/100 (\$4,202.69) a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
-----------	------	-------------	-------------	-------



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



JORI S.A. DE C.V.	2	CUBETAS DE PINTURA COLOR AZAFRAN COLONIAL	\$138.70	\$277.40
	9	CUBETAS DE PINTURA COLOR BLANCO LATEX EXCELLO	\$178.67	\$1,608.03
	1	CUBETA DE PINTURA COLOR CELESTE CLARO LATEX	\$138.70	\$138.70
	3	GALONES DE PINTURA COLOR CELESTE CLARO LATEX	\$28.77	\$86.31
	1	CUBETA DE PINTURA COLOR AZAFRAN LATEX	\$138.70	\$138.70
	3	GALONES DE PINTURA COLOR ZAFRAN LATEX	\$28.77	\$86.31
	8	BROCHAS DE 4"	\$3.50	\$28.00
	8	RODILLOS CON BANDEJAS	\$3.85	\$30.80
	25	TIRRO ANCHO DEL BLANCO MARCO ABRO	\$1.60	\$40.00
	8	ESPATULAS DE 4"	\$4.85	\$38.80
	8	CEPILLOS DE ALAMBRE	\$3.25	\$26.00
	20	LIJAS GRUESAS No. 36	\$1.50	\$30.00
	2	GALONES DE THINER	\$8.50	\$17.00
	8	PALOS PARA RODILLO LARGOS 3MTS	\$16.58	\$132.64
4	CASCOS DE PROTECCION	\$6.00	\$24.00	



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cual será utilizado para la cacha del Complejo Deportivo de Tecoluca. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de abono el cual será utilizado para la cacha del Complejo Deportivo de Tecoluca por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$286.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD TOTAL
MARIO FLORES PLATERO	3	SACOS DE ABONO UREA	\$36.00	\$108.00
	2	SACOS DE ABONO 18146-0	\$35.00	\$70.00
	2	SACOS DE ABONO TRIPLE 15	\$54.00	\$108.00
TOTAL				\$286.00

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS PROPIOS**. a) **Autorizar** a la encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias según documentación que se le presente. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SEIS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 8 del código Municipal **ACUERDA: RENOVAR** el contrato de alquiler de vivienda a la señora **GUADALUPE DEL CARMEN REYES DE MENDOZA**, con Documento Único de Identidad Número 00393451-7 y Número de Identificación Tributaria 1011-121274-103-0, la cual está ubicada en Av. 14 de diciembre, Barrio las Flores, al costado norte de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, dicha vivienda será empleada para ensamble de cuerdas municipal y CDA Pueblo, cancelando la cantidad de



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 Dólares (\$222.22) al mes, menos el diez por ciento de impuesto sobre la renta. Y CELEBRAR el contrato de alquiler de vivienda con el Señor **JOSE OSMIN MEJIA** con Documento Único de Identidad 04206925-2 y Número de Identificación Tributaria 1113-240356-001-2; dicha vivienda será empleada para el funcionamiento de CDA San Cristóbal, cancelando la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$111.11) al mes, menos el diez por ciento de impuesto sobre la renta; Estos contratos de alquiler tendrán una vigencia a partir del 01 de enero al 31 diciembre de 2020. Cancelados mensualmente los últimos diez días de cada mes. El pago de los alquileres se realizará del Proyecto denominado: “**PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2020**”. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a petición de la Señora Blanca Elizabeth Villalta, en la cual solicita ayuda para poder construir una Letrina Abonera en su vivienda, ya que es una persona de escasos recursos y manifiesta no contar con los recursos económicos para poder construir dicha letrina y que su grupo familiar no tiene un lugar adecuado para hacer sus necesidades fisiológicas y que esto puede ocasionar enfermedades futuras para su núcleo familiar, y en vista que esta comunidad no ha sido beneficiada con el proyecto de saneamiento por parte de cruz Roja Salvadoreña. Por tanto, este Concejo **ACUERDAD: AUTORIZAR** la erogación de fondos, en concepto de contribución para la construcción de letrina abonera a la Señora Blanca Elizabeth Villalta, ya que es una persona que no cuenta con los recursos económicos para poder construirla. Los materiales a adquirir para la construcción de dicha letrina son los siguientes: **a) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) hacer los procesos respectivos según la LACAP. **b) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO. El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, y en vista a que la carpeta **RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS AÑO 2019**, fue agotada financieramente en su totalidad, no es posible cancelar la cuota correspondiente al mes de diciembre del año 2019 al relleno sanitario de SOCINUS SEM. DE S.V., por tanto, es necesario cancelar la cuota para poder hacer uso del relleno sanitario. Por tanto; este concejo **ACUERDA: CANCELAR** del proyecto denominado **RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS AÑO 2020** la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 77/100 (\$5,661.77). A SOCINUS SEM. DE S.V. **Autorizar** al tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según documentos que se le presenten. **COMUNIQUESE.**
 //

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto los acuerdos N°4, N°21, N°22, N°73. Y respecto a los acuerdos de contratación que consta de los acuerdos del N°98 al N°168, acompañan con su voto con los que Refrendan Contrato, mas no así con las nuevas contrataciones que inician en el año 2020 independientemente de la fuente de financiamiento que se cancelen los salarios. Además, salvan su voto haciendo uso del Artículo 45 del Código Municipal en los Acuerdos N°169 al N°181 que corresponden a prioridades de proyectos, esto debido a que no existe constancia por parte de las comunidades para priorizar los proyectos



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal